



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°077-2024-MDNR-GM

Villa Nueva Requena, 22 de noviembre del 2024.

VISTO: El Informe N° 084-2024-MDNR-GM-GDSyE-SGDEEY/MSF, de fecha 11 de noviembre del 2024, el Informe N° 442-2024-MDNR-GM-GDSyE/RAT, de fecha 11 de noviembre del 2024, el Informe N° 489-2024-MDNR-GM-OGPPyM, de fecha 13 de noviembre del 2024, el Memorandum N° 826-2024-MDNR-GM, de fecha 13 de noviembre del 2024, el Informe Legal N° 286-2024-MDNR-OGAJ-GAJ-DRCE, de fecha 20 de noviembre del 2024, el Memorandum N° 850-2024-MDNR-GM, de fecha 20 de noviembre del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y se administración con sujeción al ordenamiento jurídico conforme lo establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, precepto concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N°28697;

Que, la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, indica que los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización. Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Que, de conformidad con el artículo 86° de la Ley N° 27972 – Ley orgánica de Municipalidades, indica que las municipalidades distritales en materia de promoción del desarrollo económico local, tienen competencia en ejecutar actividades de apoyo directo e indirecto a la actividad empresarial en su jurisdicción sobre información, capacitación, acceso a mercados, tecnología, financiamiento y otros campos a fin de mejorar la competitividad;

Que, el artículo 158°, literal h) del Reglamento de Organización y Funciones – ROF, menciona que la Sub Gerencia de Desarrollo Económico, Empresarial y Turismo promueven la participación de las organizaciones de los agricultores en las ferias agrarias y trabajos de comercialización de productos directamente del consumidor;

Que, el presente **PLAN DE TRABAJO "FERIA AGROPECUARIA NAVIDEÑA - NUEVA REQUENA 2024**, tiene como objetivo promover y fortalecer al sector agropecuario, gastronómico y artesanal, generando espacios de concentración y promoción de los diferentes productos, como también la confraternización entre los productos y agentes de comercialización. Toda vez que permite desarrollar espacios de promoción comercial, que reúne a la oferta de productores agrarios, pecuarios, agroindustriales y artesanales, así como la demanda de la población interesada en adquirir y/o consumir los productos locales;

Que, mediante Informe N°084-2024-MDNR-GM-GDSyE-SGDEEY/MSF, de fecha 11 de noviembre del 2024, la Sub Gerente de Desarrollo Económico, Empresarial y Turismo se dirige al Gerente de Desarrollo Social y Económico para solicitarle la aprobación del plan de trabajo "Feria Agropecuaria Navideña - Nueva Requena 2024" con un presupuesto total de S/ 5,000.00 (Cinco Mil con 00/100 soles) a realizarse desde el 20 y 21 de diciembre del presente año, con el objetivo de promover y fortalecer al sector agropecuario, gastronómico y artesanal, generando espacios de concentración y promoción de los diferentes productos, como también la confraternización entre los productos y agentes de comercialización;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA REQUENA

Que, mediante Informe N° 442-2024-MDNR-GM-GDSyE/RAT, de fecha 11 de noviembre del 2024, el Gerente de Desarrollo Social y Económico solicita disponibilidad presupuestal para aprobar el Plan de Trabajo "Feria Agropecuaria Navideña - Nueva Requena 2024" con un presupuesto total de S/ 5,000.00 (Cinco Mil con 00/100 soles), en el que se deberá afectar la meta 27, con clasificador 23.27.11.99 (servicios diversos) y 23.1.99.1.99 (Otros Bienes);

Que, con Informe N° 489-2024-MDNR-GM-OGPPYM, de fecha 13 de noviembre del 2024 emitido por el Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, comunica que existe **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** para atender el Plan de Trabajo "Feria Agropecuaria Navideña - Nueva Requena 2024" con un presupuesto total de S/ 5,000.00 (Cinco Mil con 00/100 soles), el cual se afectará en la Fuente de Financiamiento – Recursos Determinados (RD), Meta 27 y clasificador 23.27.11.99 – Servicios diversos y 23.1.99.1.99 – Otros Bienes;

Que, mediante el Memorándum N° 826-2024-MDNR-GM, de fecha 13 de noviembre del 2024, emitido por la Gerencia Municipal, solicita informe legal para aprobar el Plan de Trabajo "Feria Agropecuaria Navideña - Nueva Requena 2024" el cual tiene como objetivo promover y fortalecer al sector agropecuario, gastronómico y artesanal, generando espacios de concentración y promoción de los diferentes productos, como también la confraternización entre los productos y agentes de comercialización;

Que, el Informe Legal N° 286-2024-MDNR-OGAJ-GAJ-DRCE, de fecha 20 de noviembre del 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, en mérito a sus considerandos facticos y legales es de la opinión que resulta **APROBAR** el Plan de Trabajo "Feria Agropecuaria Navideña - Nueva Requena 2024" con un presupuesto total de S/ 5,000.00 (Cinco Mil con 00/100 soles) con la finalidad de demostrar el avance en el desarrollo agropecuario, además de integrar a todos los actores sociales que se encuentran comprometidos para hacer posible el incremento de producción económica del Distrito de Nueva Requena;

Que, mediante el Memorándum N° 850-2024-MDNR-GM, de fecha 20 de noviembre del 2024, emitido por la Gerencia Municipal, dispone se proyecte la Resolución para aprobar el Plan de Trabajo "Feria Agropecuaria Navideña - Nueva Requena 2024" el cual tiene como objetivo promover y fortalecer al sector agropecuario, gastronómico y artesanal, generando espacios de concentración y promoción de los diferentes productos, como también la confraternización entre los productos y agentes de comercialización;

Que, estando a los fundamentos fácticos y de derecho expuestos precedentemente, con arreglo a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y sus modificatorias; mediante **Resolución de Alcaldía N° 024-2024-MDNR-ALC** de fecha 12 de febrero de 2024, que aprobó delegar atribuciones y facultades administrativas al Gerente Municipal:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, el Plan de Trabajo "**FERIA AGROPECUARIA NAVIDEÑA - NUEVA REQUENA 2024**", con la finalidad de demostrar el avance en el desarrollo agropecuario, además de integrar a todos los actores sociales que se encuentran comprometidos para hacer posible el incremento de producción económica del Distrito de Nueva Requena, con un presupuesto total de **S/ 5,000.00 (Cinco Mil con 00/100 soles)**, el mismo que forma parte integrante del presente acto resolutivo.

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, Sub Gerencia de Desarrollo Económico, Empresarial y Turismo, y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General, la notificación y distribución a las partes interesadas del presente acto resolutivo.



Av. Lester Dionisio Maldonado Mz. A4 Lt. 1 – Ampliación Urbana

Nueva Requena – Provincia de Coronel Portillo - Región Ucayali



Mesadepartes.nuevarequena@gmail.com



www.gob.pe/muninuevarequena



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA REQUENA

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Oficina Comunicaciones e Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución en el Portal Municipal de la Municipalidad Distrital de Nueva Requena (<https://www.gob.pe/muninuevarequena>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA REQUENA
C.P.C. Gladys Perilla Rios Alvarez
GERENTE MUNICIPAL

C.c
G.M.
GDEyA
Vdoa/SG



Av. Lester Dionisio Maldonado Mz. A4 Lt. 1 – Ampliación Urbana

Nueva Requena – Provincia de Coronel Portillo - Región Ucayali



Mesadepartes.nuevarequena@gmail.com



www.gob.pe/muninuevarequena